RESOLUCIÓN No.1054
(18 de Junio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. CHQ-SAMC-003-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ"

LA DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO CHIQUINQUIRÁ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. 030 de Enero de 2024 y del Decreto Municipal de Delegación No. 139 del 26 de Abril de 2024, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia, y:

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Chiquinquirá mediante el correspondiente estudio previo elaborado por el Almacén general, la Dirección de infraestructura física y valorización, y la Dirección de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, evidenció la necesidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ.**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Chiquinquirá de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($170.000.000,00) M/CTE incluido IVA, A PRECIOS UNITATIO POR MONTO AGOTABLE** incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar.

Que, el presupuesto oficial de este proceso se cancelara con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000661 expedido el 28 de mayo 2025 por la Dirección de tesorería y presupuesto del Municipio de Chiquinquirá.

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se identifica con el No. CHQ-SAMC-003-2025, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Chiquinquirá para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página de SECOP II, todos los documentos precontractuales para que los interesados presentaran observaciones hasta el 07 de marzo de 2025.

Que revisada la plataforma del SECOP II, No se presentaron observaciones a los documentos preliminares del proceso, y en razón a ellas, se procederá a publicar el Pliego Definitivo de Condiciones.

Que se hace necesario conformar el Comité Técnico Evaluador para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CHQ-SAMC-003-2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CHQ-SAMC-003-2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CHQ-SAMC-003-2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ**"

SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CHQ-SAMC-003-2025, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($170.000.000,00) M/CTE incluido IVA, A PRECIOS UNITATIO POR MONTO AGOTABLE** incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar; valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000661 expedido el 28 de mayo de 2025 por la Dirección de tesorería y presupuesto del Municipio de Chiquinquirá.

TERCERO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CHQ-SAMC-003-2025**:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA
Publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	12 de Junio de 2025 12:00 md
Publicación aviso conforme a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012	12 de junio de 2025 12:00 md

Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones – Solicitudes a limitar a Mipyme.	17 de junio de 2025 12:00 md
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	17 de junio de 2025 5:30 pm
Publicación: - Acto administrativo de apertura - Pliego de Condiciones definitivo	18 de junio de 2025 6:30 Pm
Plazo de manifestación de interés	24 de junio de 2025 10:00 am
Sorteo si a ello hubiera lugar	24 de junio de 2025 11: am
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	24 de junio de 2025 2:00 pm
Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones definitivo	24 de Junio de 2025 6:00 pm
Plazo límite para Expedición de adendas	25 de junio de 2025 05:00 pm
Plazo para presentación de Ofertas	27 de junio de 2025 05:00 pm
Apertura de ofertas	01 de julio de 2025 09:00 am
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	01 de julio de 2025
Publicación del Informe de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	03 de julio de 2025 06:00 p.m.
Presentación de Observaciones al informe de Evaluación	07 de julio de 2025 06.00 p.m.
Plazo límite para subsanar documentos e información solicitada	09 de julio de 2025 05:00 pm
Pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones y publicación del informe final de verificación de los requisitos habilitantes y factores de evaluación	10 de julio de 2025 05:30 pm
Publicación Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	11 de Julio de 2025 05:30 pm
Suscripción y Legalización del Contrato	12 de julio de 2025 06:00 pm
Registro Presupuestal	12 de julio de 2025
Constitución de Garantía	13 de julio de 2025

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

CUARTO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la plataforma electrónica SECOP II en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

QUINTO: Se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente

proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Nombrar como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de **Selección Abreviada de Menor No. CHQ-SAMC-003-2025** a:

- Almacén general
- Dirección de infraestructura física y valorización
- Dirección Técnica de Contabilidad y NIIF
- Dirección de Unidad Municipal de Asistencia Técnica agropecuaria UMATA
- Profesional de apoyo Dirección de compras publicas

***Parágrafo Primero*:** La evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones definitivo.

***Parágrafo segundo*:** El Informe de Evaluación de las propuestas presentadas en la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CHQ-SAMC-003-2025** referida deberá ser presentado en la Dirección de compras públicas y gestión contractual conforme lo establecido en el cronograma del pliego definitivo para su respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma SECOP II.

OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chiquinquirá, a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2025

LINNA NATALY CABRA COY
Directora De Compras Públicas Y Gestión Contractual

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		